



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 23 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N- 897 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña MARIA MORELIA VERGARA NAVARRO, RUT N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 59 de fecha 21 de abril de 2.010; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resoluciones N° MA2-6078 de fecha 20 de abril de 2010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña MARIA MORELIA VERGARA NAVARRO, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES, en el local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda n° 0141 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- María Morelia Vergara Navarro
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

